

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-01083-00

DEMANDANTE: ICETEX.

DEMANDADO: NESTOR IVAN MELO BALLEEN Y OTRO.

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que existen dineros embargados al demandado **NESTOR IVAN MELO BALLEEN**, se dispone la entrega de dineros al mismo, por la suma de **\$4.889.373,13**, m/cte. Por Secretaría efectúese la orden de pago de conformidad con lo dispuesto por la CIRCULAR PCSJC20-17 "autorización de pago de depósitos judiciales por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia".

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy 31 de enero de 2022 a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario